CONTRATO N° 211/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2016, ADECUACIÓN DE SALA DE TOMÓGRAFO Y ESTACIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 6TA. METROPOLITANA - PLURIANUAL (ID N° 316.885).

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428, denominada en adelante el "COMPRADOR" (Contratante), por una parte, y, por la otra, el INGENIERO DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, con RUC N° 1398623-6, domiciliado en José Rivera N° 1087. Tel.: 226.157, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario Señor Diego Szklarkiervicz Kaller, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adecuación de sala para tomógrafo y Estacionamiento para la Comisaría 6ta. Metropolitana ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condicionés del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 112/2016, Construcciones para la Adecuación de sala para tomógrafo y Estacionamiento para la Comisaría 6ta. Metropolitana.Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas si las hubiese

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316885.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 112/2016, convocado por POLICÍA NACIONAL, según resolución N° 1024/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1059.

CONTRATO N° 211/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 112/2016, ADECUACIÓN DE SALA DE TOMÓGRAFO Y ESTACIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 6TA. METROPOLITANA - PLURIANUAL (ID N° 316.885).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 La validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 según el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El monto total asciende a la suma de G. 142.742.790 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos noventa) de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 88.511.652 (Guaraníes ochenta y ocho millones quinientos once mil seiscientos cincuenta y dos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 54.231.138 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil ciento treinta y ocho), en el Lote 1: Adecuación de sala para tomógrafo por el monto de G. 86.331.690 (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos treinta y un mil seiscientos noventa), y en el Lote N° 2: Estacionamiento para la Comisaría 6ta. Metropolitana por el monto total de G. 56.411.100 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos once mil cien).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;
b) La entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista

Una vez cumplido con las formalidades citadas, El plazo será computado a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del proveedor.

El responsable de gestionar los trámites municipales será el Tesorero del Programa afectado.

La obra no se ejecutará hasta la obtención definitiva de los trámites aprobados.

La factura deberá ser presentada en: El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile, oficina: Tesorería del Programa 2. Subprograma 1 Implementación del Plan Estratégico Policial, obligatoriamente deberá estar acompañada por el Certificado de Obras (firmado por el Fiscal de Obras) y el informe del Fiscal de Obras.

El inicio de la obra no está sujeto al cobro de Anticipo previsto en la Sección 15.4.1 del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será computado a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del proveedor y será según el siguiente cronograma:

Zona de Obra	Periodo de Ejecución
LOTE N° 01: ADECUACIÓN DE SALA PARA TOMÓGRAFO	60 días
LOTE N° 02: ADECUACIÓN SALA PARA TOMÓGRAFO	30 días

CONTRATO N° 211/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 112/2016, ADECUACIÓN DE SALA DE TOMÓGRAFO Y ESTACIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 6TA. METROPOLITANA - PLURIANUAL (ID N° 316.885).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 6 meses. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de enero de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
Fondo de Reparo: Será sustituido por una póliza de Seguros, emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en el República del Paraguay. Esta póliza tendrá vigencia hasta la duración del presente contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de mora en la ejecución de la obra se aplicara una multa equivalente al 0,5 % En caso de mora en la ejecución de la obra se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el monto correspondiente a la porción no ejecutada de la obra por día de atraso, por cada día calendario de atraso.
El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente.
Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1: Adecuación de sala para tomógrafo

Ítem	Código Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Marcación y replanto de obra global	global	1	459.000	459.000
2	72102602-005	Sacar ventana balancín y puertas global	global	1	2.025.000	2.025.000

CONTRATO N° 211/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 112/2016, ADECUACIÓN DE SALA DE TOMÓGRAFO Y ESTACIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 6TA. METROPOLITANA - PLURIANUAL (ID N° 316.885).

3	72131601-009	Sacar piso calcareo global	global	1	2.430.000	2.430.000
4	72101607-9999	Sacar azulejo global	global	1	2.025.000	2.025.000
5	72101510-9998	Sacar lavatorio global	global	1	675.000	675.000
6	72141510-001	demolición de mamposteria 0.30 global	global	1	675.000	675.000
7	72131601-004	Excavación para piso de hormigon global	global	1	1.080.000	1.080.000
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA						
8	72131601-009	Piso de Ho. 4 x 5 H 10cm Area TC GLOBAL	global	1	3.375.000	3.375.000
9	72131601-009	Carpeta para píso PVC	m2	45	33.750	1.518.750
10	72131601-009	Piso PVC	m2	45	81.000	3.645.000
11	72131601-005	Mamposteria 0.45 GLOBAL	global	1	1.755.000	1.755.000
12	72101607-002	Placa de yeso	m2	8,30	243.000	2.016.900
13	72101607-006	Revoque a 2 capas	m2	30	37.800	1.134.000
14	72131601-006	Revestido de adhesivo baritado H 2mt.	m2	60	243.000	14.580.000
15	72131601-001	Tablero seccional c/ interruptores elec. GLOBAL	global	1	4.860.000	4.860.000
16	72131601-001	Alimentación eléctrica desde el transf. GLOBAL	global	1	8.100.000	8.100.000
17	72131601-001	Toma y llave	unid.	20	108.000	2.160.000
18	72131601-001	Toma corriente de bronce p/piso	unid.	2	162.000	324.000
19	72131601-001	Lampara fluorescente 2x40 W T. Acril.	unid.	2	270.000	540.000
20	72131601-001	Lampara fluorescente 1x40 W T. Acril.	unid.	1	229.500	229.500
21	73141502-001	Vidrio plomado H 2mt.	m2	10	1.080.000	10.800.000
22	72131601-006	Pintura pared c/enduido latex	m2	151,37	27.000	4.086.990
23	72131601-006	Pintura de techo a latec	m2	43,15	27.000	1.165.050
24	72131601-006	Pintura abertura puerta GLOBAL	global	1	1.147.500	1.147.500
25	73121602-006	Puerta enchap. de plomo 1.40 x 2.10 2 hojas	unid.	1	8.100.000	8.100.000
26	73121602-006	Puerta enchap. de plomo 0.80 x 2.10	unid.	1	4.725.000	4.725.000
27	72102602-005	Puerta placa 0.80 x 2.10	unid.	1	945.000	945.000
28	72131601-001	Señalización de Uso del Tomografo	unid.	1	1.080.000	1.080.000
29	72131601-003	Limpieza y retiro de escombros GLOBAL	global	1	675.000	675.000
TOTAL LOTE N° 1						**86.331.690**

Lote N° 2: ESTACIONAMIENTO PARA LA COMISARIA 6TA. METROPOLITANA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y nivelación de patio	m2	1600	8.775	14.040.000
2	72131601-9989	Triturada de 4ta. Esp. Con esparcida en patio	un	20	1.620.000	32.400.000
3	72131601-9989	Rampa Ho. Ao. Para acceso vehicular	ml	22	101.250	2.227.500
4	72131601-9989	Mampostería de nivelación de 0,30	m2	4,05	162.000	656.100
5	72131601-012	Pintura exterior	m2	250	20.250	5.062.500
6	70111703-001	Colocación de plantas decorativas	ml	100	20.250	2.025.000

CONTRATO N° 211/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 112/2016, ADECUACIÓN DE SALA DE TOMÓGRAFO Y ESTACIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 6TA. METROPOLITANA - PLURIANUAL (ID N° 316.885).

TOTAL LOTE N° 2	**56.411.100**
TOTAL LOTE N° 1 y 2	**142.742.790**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que la empresa, observe los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

CONTRATO N° 211/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 112/2016, ADECUACIÓN DE SALA DE TOMÓGRAFO Y ESTACIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 6TA. METROPOLITANA - PLURIANUAL (ID N° 316.885).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2016.

Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Cédula de Identidad Civil Nº 1.398.623
Propietario

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional